



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**



*Multicultural*

Alto Hospicio, a 03 de Septiembre de 2020.-  
**DECRETO ALC. N° 2828/20.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y demás pertinentes; Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Memorándum N°85/20 de fecha 10 de Agosto de 2020, emitido el jefe Coordinador SAPU; Memorándum N° 4426/20 de fecha 27 de Agosto de 2020, emitido por el Jefe de Servicios Traspasados, don Osvaldo Zenteno Pinto, con visto bueno del señor Alcalde, por el cual solicita Sumario [REDACTED]

[REDACTED], quien fuera trasladado por Carabineros de Chile a constatar lesión; Y la necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos.

**DECRETO:**

1.- Instrúyase Sumario Administrativo [REDACTED]

[REDACTED] o cualquier otra falta administrativa que tome conocimiento en el curso de la investigación Sumarial.-

2.- Designese como Fiscal a don **David Nuñez Zamora**, Categoría B, Nivel 15, EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la Investigación Sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-

3. El Fiscal designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-**

4.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal Sumariante por el Secretario Municipal, o quien lo subroge legalmente.-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

  
**JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

SECCION SALUD MUNICIPAL

NCC/evg

Distribución:

Fiscal

Dir. Jurídica

Dir. Control

Secretaria Municipal

Servicios Traspasados